

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 228-2009.

Guatemala, 13 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestarias, la cual tiene como propósito fortalecer las asignaciones de los renglones de gasto 182 "Servicios médico-sanitario" y 189 "Otros estudios y/o servicios", para solventar compromisos relacionados con el pago de honorarios en diferentes unidades administrativas de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 532 de fecha 13 JUL. 2009 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
87	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>13,164,574.00</u>	<u>13,164,574.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

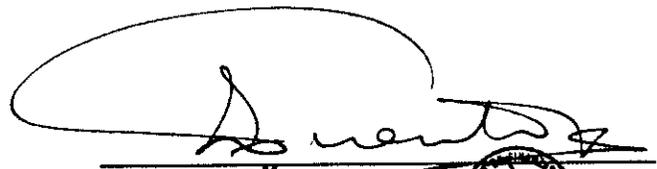


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>13,164,574.00</u>	<u>13,164,574.00</u>
Funcionamiento	13,164,574.00	13,164,574.00

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.13,164,574.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Erick Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 